

INFORME PRECEPTIVO QUE HA DE REALIZAR EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE TITULACIONES EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria emite el presente informe en relación con la propuesta de implantación del título oficial objeto de análisis, en ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

De conformidad con el artículo 1 de dicha ley, el Consejo Social es el órgano de participación y representación de la sociedad en la universidad y actúa como instancia de rendición de cuentas y como espacio de colaboración universidad-sociedad, debiendo velar por la adecuada interconexión entre la actividad académica e investigadora y las necesidades intelectuales, culturales, sociales, científicas, económicas y laborales de Canarias.

En desarrollo de esta misión, el artículo 3.d) atribuye al Consejo Social la competencia de informar, con carácter previo favorable, la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial con validez y eficacia en todo el Estado. Asimismo, el artículo 1 ter.1 establece, con carácter general, que los informes del Consejo Social deben emitirse siempre con anterioridad a que el Consejo de Gobierno u órgano universitario competente adopte el acuerdo o resolución que corresponda, y el artículo 1 ter.2 dispone que, para ello, el Consejo Social debe contar con el expediente administrativo completo.

De igual modo, el artículo 24.1 de la propia ley prevé que la autorización de la implantación de enseñanzas oficiales por decreto del Gobierno de Canarias se produzca, bien por propia iniciativa con acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de esta mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social. Por ello, el presente informe constituye un trámite preceptivo que debe integrarse en la documentación del expediente antes de su elevación a los órganos universitarios y autonómicos competentes.

En virtud de lo anterior, el Consejo Social procede a valorar la propuesta de implantación del título a partir de la memoria de verificación y de la documentación complementaria aportada, atendiendo especialmente a su pertinencia social, su adecuación a las necesidades formativas del entorno, su relación con el tejido económico y profesional y la disponibilidad de los recursos necesarios para garantizar su adecuada impartición.

EVALUACIÓN E INFORME

1. Objeto del informe

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria emite el presente informe en relación con la propuesta de implantación del Máster Universitario en Humanidades Digitales Inteligentes, título oficial adscrito al Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales (IATEXT).

El informe se emite con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con la normativa universitaria vigente y con lo previsto en el procedimiento de verificación de títulos oficiales establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

2. Fundamento jurídico

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria emite el presente informe en ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de dicha ley, el Consejo Social es el órgano de participación y representación de la sociedad en la universidad y actúa como instancia de rendición de cuentas y de conexión entre la actividad universitaria y las necesidades sociales, económicas y productivas del entorno.

En desarrollo de esta función, el artículo 3.d) de la citada norma atribuye al Consejo Social la competencia de informar, con carácter previo favorable, la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales con validez en todo el territorio del Estado.

Asimismo, el artículo 1 ter establece que los informes del Consejo Social deberán emitirse con anterioridad a que el Consejo de Gobierno u órgano competente adopte el acuerdo correspondiente, debiendo disponer el Consejo Social del expediente administrativo completo.

En consecuencia, la emisión del presente informe constituye un trámite preceptivo dentro del procedimiento de implantación de enseñanzas universitarias oficiales, debiendo incorporarse al expediente que ha de ser elevado al Consejo de Gobierno de la Universidad y posteriormente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Criterios de evaluación utilizados

En el ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente, el Consejo Social analiza la propuesta de implantación del título atendiendo especialmente a aquellos aspectos que permiten valorar su adecuación social, económica y profesional, así como la viabilidad de su implantación en el marco de los recursos disponibles de la Universidad.

Este análisis se centra, por tanto, en aquellos elementos que permiten valorar la pertinencia de la titulación en relación con las necesidades del entorno social, económico y productivo, así como su sostenibilidad organizativa y económica.

A tal efecto, el Consejo Social realiza su análisis tomando como referencia los criterios de evaluación recogidos en la tabla que figura a continuación, elaborados a partir de la información contenida en la memoria de verificación del título y en la documentación complementaria incorporada al expediente.

4. Evaluación de la propuesta de implantación del título

A partir de la información contenida en la memoria de verificación del título y en la documentación complementaria incorporada al expediente, el Consejo Social ha procedido al análisis de la propuesta de implantación del Máster Universitario en Humanidades Digitales Inteligentes conforme a los criterios de evaluación señalados en el apartado anterior.

El análisis realizado se orienta especialmente a valorar:

- la pertinencia social y profesional de la titulación,
- su adecuación al entorno económico y productivo,
- la disponibilidad de recursos académicos y organizativos, y
- la viabilidad económica de su implantación.

El resultado de dicha evaluación se recoge en la tabla de valoración que figura a continuación, en la que se analizan los principales aspectos de la propuesta a partir de la información aportada por la Universidad.

Aspectos a evaluar			
CONTEXTO ACADÉMICO DEL TÍTULO			
1. Existencia de titulaciones similares en el sistema universitario.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Este ítem analiza si la titulación propuesta se inserta en un ámbito formativo ya existente en el sistema universitario y si existen programas similares en otras universidades. Su finalidad es contextualizar la propuesta y valorar su coherencia con la oferta académica existente.	<p>En la actualidad, según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el Máster en Humanidades Digitales se imparte en 6 universidades españolas con ligeras variaciones en la denominación del título (UB, UNIR, UPV, UPO, UNED y USAL). También se imparte en la modalidad de Grado en la UC3M y la Mondragon Unibertsitatea.</p> <p>La existencia de titulaciones similares en otras universidades refleja la consolidación progresiva de este ámbito formativo dentro del sistema universitario español y pone de manifiesto la oportunidad de que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) incorpore una oferta formativa en este campo emergente.</p>		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo

<p>2. Comparabilidad con titulaciones nacionales o internacionales.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Este criterio permite situar el título dentro del panorama de la educación superior, examinando si existen programas equivalentes en universidades nacionales o internacionales y si la propuesta se alinea con las tendencias formativas del área.</p>	<p>La memoria de verificación señala la existencia de distintos programas de posgrado en humanidades digitales en universidades nacionales e internacionales, que han servido de sustento para el diseño del título que se presenta.</p> <p>La propuesta de la ULPGC se alinea con estas tendencias formativas, incorporando además una orientación específica hacia el análisis textual avanzado, el procesamiento del lenguaje natural y la aplicación de técnicas de inteligencia artificial al tratamiento de contenidos culturales.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
<p>3. Referentes académicos utilizados para el diseño del título.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Se analiza la existencia de referentes académicos que hayan servido de base para el diseño del programa formativo, tales como libros blancos, recomendaciones académicas o experiencias consolidadas en otras universidades.</p>	<p>En la propuesta se identifican diversos referentes académicos que han servido de base para el diseño del programa formativo, incluyendo experiencias desarrolladas en universidades nacionales e internacionales en el ámbito de las humanidades digitales, así como la evolución reciente de las metodologías digitales aplicadas a las disciplinas humanísticas.</p> <p>La utilización de estos referentes permite situar el título dentro de un marco académico consolidado, garantizando que el diseño del plan de estudios se apoye en experiencias formativas contrastadas en el ámbito internacional. Asimismo, la vinculación del programa con las líneas de investigación desarrolladas en el IATEX contribuye a reforzar su fundamentación científica.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
<p>4. Justificación académica y profesional de la titulación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Este ítem examina si la implantación del título está suficientemente justificada desde el punto de vista académico y profesional, atendiendo a la necesidad</p>	<p>En la documentación aportada se expone la justificación académica y profesional del programa a partir del desarrollo reciente del ámbito de las humanidades digitales y de la necesidad de forma-</p>		

de formación especializada en el ámbito correspondiente.	<p>ción especializada en la intersección entre humanidades y tecnologías digitales avanzadas.</p> <p>La propuesta responde a la evolución de las disciplinas humanísticas en un contexto marcado por la digitalización de los contenidos culturales y lingüísticos, así como por la creciente incorporación de herramientas de análisis de datos, procesamiento del lenguaje natural e inteligencia artificial en los procesos de investigación y gestión del patrimonio cultural.</p> <p>En este escenario, la creación del título contribuye a reforzar la oferta formativa de la ULPGC en un ámbito interdisciplinar de creciente relevancia académica y profesional.</p>		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

5. Interés científico y académico del programa formativo.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Este criterio permite valorar la aportación del título al desarrollo del conocimiento en el área correspondiente y su contribución al fortalecimiento de la oferta académica de la universidad.	<p>La memoria de verificación destaca el interés científico y académico del programa formativo, situándolo en el ámbito de las humanidades digitales y subrayando su vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en el IATEXT.</p> <p>La implantación del título contribuye a fortalecer la oferta de posgrado de la ULPGC en un ámbito interdisciplinar emergente que integra humanidades y tecnologías digitales. Asimismo, el programa puede favorecer el desarrollo de nuevas líneas de investigación y la formación de perfiles investigadores especializados en estos ámbitos.</p>		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES SOCIALES Y PROFESIONALES

6. Adecuación de la oferta de plazas a la demanda potencial.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Se analiza si el número de plazas ofertadas resulta coherente con la demanda potencial de la titulación y con las necesidades formativas del entorno social y	El número máximo de plazas de nuevo ingreso que se ofertan será de 40 (20 plazas para cada especialidad que se plantea). Asimismo, se prevé un número mínimo de 10 estudiantes por especialidad		

<p>profesional.</p>	<p>(20 en total), lo que permite garantizar la viabilidad académica del programa.</p> <p>Este número de plazas ofertadas resulta coherente con la naturaleza especializada del título y con su carácter interdisciplinar, orientado a la formación en el ámbito de las humanidades digitales y las tecnologías inteligentes aplicadas al análisis textual y patrimonial. Este tipo de formación se dirige a un perfil de estudiantes procedentes de titulaciones diversas del ámbito de las humanidades, las ciencias sociales o la informática, lo que amplía el espectro potencial de acceso al programa.</p> <p>Asimismo, el tamaño del grupo previsto permite compatibilizar la oferta formativa con una calidad docente y un seguimiento académico adecuados, sobre todo si se tiene en cuenta que el máster se impartirá en modalidad virtual.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
<p>7. Inserción laboral de los egresados.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Este criterio examina las posibilidades de inserción laboral de los egresados y la adecuación del programa formativo a los perfiles profesionales asociados al título.</p>	<p>El informe pone de manifiesto que el título se orienta a la formación de profesionales capaces de integrar conocimientos humanísticos con competencias tecnológicas avanzadas, especialmente en ámbitos relacionados con el análisis digital de contenidos textuales, el procesamiento del lenguaje natural, la lingüística computacional, la edición digital y la gestión del patrimonio cultural.</p> <p>El desarrollo de las humanidades digitales está generando nuevas oportunidades profesionales y puede favorecer la inserción laboral de los egresados en sectores emergentes relacionados con la gestión y explotación de contenidos culturales digitales.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
<p>8. Existencia de prácticas externas.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Se valora si el programa formativo incorpora prácticas externas u otras experien-</p>	<p>Aunque en la memoria de verificación del título se indica que no se ofertarán prácticas externas, el</p>		

<p>cias formativas en entornos profesionales que permitan reforzar la empleabilidad de los estudiantes.</p>	<p>programa contempla la posibilidad de desarrollar experiencias formativas vinculadas a proyectos de investigación y a entornos profesionales relacionados con la digitalización y el análisis de contenidos culturales.</p> <p>La incorporación de este tipo de experiencias formativas constituye un elemento relevante para reforzar la empleabilidad de los estudiantes, especialmente en un ámbito interdisciplinar como el de las humanidades digitales, en el que la aplicación práctica de herramientas tecnológicas y metodologías de análisis resulta esencial.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
<p>9. Participación de agentes externos.</p>	<input type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input checked="" type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Este criterio analiza la participación de empresas, instituciones u otros agentes externos en el diseño o desarrollo del título, con el fin de reforzar su conexión con la realidad profesional.</p>	<p>La memoria de verificación describe el proceso de elaboración del programa formativo y la documentación que la acompaña incluye diversos avales institucionales de entidades externas que manifiestan su interés por la implantación del Máster Universitario en Humanidades Digitales Inteligentes. No obstante, de la información recogida en la propuesta no se desprende de forma expresa que empresas, instituciones u otros agentes externos hayan participado de manera directa y estructurada en el proceso de diseño o definición del plan de estudios.</p> <p>Desde una perspectiva estratégica, si bien la naturaleza académica e investigadora del título no exige necesariamente una implicación directa del tejido productivo en su configuración, la participación efectiva de agentes externos en fases tempranas de diseño puede contribuir a reforzar la conexión de las titulaciones con las necesidades del entorno social y profesional, así como a mejorar las oportunidades de inserción laboral de los egresados.</p> <p>En este sentido, la información disponible no permite determinar con claridad el grado de participación de dichos agentes en la configuración del título, más allá de los avales aportados.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

<p>10. Relación del título con el entorno social y económico.</p>	<input type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Se examina la contribución potencial del título al desarrollo social, económico y productivo del entorno, así como su adecuación a las necesidades estratégicas del territorio.</p>	<p>La propuesta planteada justifica la implantación del título en el contexto de la creciente digitalización de los contenidos culturales y del desarrollo de tecnologías aplicadas al análisis y tratamiento de información textual y patrimonial. Asimismo, se señala la relevancia que están adquiriendo las humanidades digitales en distintos ámbitos vinculados a la investigación, la gestión del patrimonio cultural, la industria cultural y la producción y difusión de contenidos digitales.</p> <p>No obstante, la memoria centra fundamentalmente su justificación en el interés académico y científico del programa formativo, sin desarrollar de forma específica la contribución del título a las necesidades estratégicas del entorno social y económico del territorio.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

VIABILIDAD ACADÉMICA Y ORGANIZATIVA

<p>11. Disponibilidad de profesorado y recursos docentes.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Este ítem analiza si la universidad dispone del profesorado y de los recursos materiales necesarios para garantizar una adecuada impartición del título.</p>	<p>En la documentación presentada se describe la estructura académica y organizativa prevista para la impartición del programa formativo. Asimismo, la memoria de verificación del título señala que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone del profesorado necesario para su impartición, destacando la experiencia docente e investigadora del personal implicado en los ámbitos de conocimiento vinculados a la titulación.</p> <p>Además, se incluyen certificados de los distintos departamentos y unidades académicas que participen en su desarrollo, en los que se indica que la participación del profesorado se realizará a coste cero, lo que pone de manifiesto que los recursos docentes necesarios para su implantación se encuentran disponibles dentro de la propia estructura académica de la universidad.</p>		

También se recoge en la información aportada que el Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales (IATEXT) asume el soporte material y de servicios del título y cuenta con los recursos adecuados y suficientes, en sus instalaciones ubicadas en el Campus del Obelisco, para dar cobertura a la propuesta de máster.

Desde una perspectiva estratégica, el Consejo Social valora positivamente el esfuerzo realizado por los departamentos para garantizar la viabilidad inicial del título sin incremento de gasto público. No obstante, advierte que este modelo, basado en la asunción de cargas docentes adicionales por parte del profesorado, debe entenderse como una solución transitoria, cuya sostenibilidad a medio y largo plazo requiere una adecuada planificación de los recursos humanos y organizativos.

En este contexto, el Consejo Social considera oportuno abordar una reflexión más amplia sobre la política de la Universidad en materia de ordenación de su capacidad docente, el potencial docente del profesorado y la asignación del encargo docente, tanto en enseñanzas presenciales como no presenciales.

Debe tenerse en cuenta que las titulaciones impartidas en modalidad no presencial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria han estado adscritas a la denominada estructura de teleformación, siendo este máster una de las primeras enseñanzas oficiales que se propone en modalidad no presencial sin adscripción a dicha estructura.

En este sentido, el Consejo Social considera que este contexto puede constituir una oportunidad para repensar el modelo organizativo de las enseñanzas no presenciales, avanzando hacia un sistema en el que la responsabilidad académica y organizativa de estas titulaciones corresponda a los centros docentes de la Universidad, actuando la estructura de teleformación como un instrumento de apoyo técnico y metodológico a los mismos.

Asimismo, se estima necesario que la docencia asociada a las enseñanzas no presenciales se inte-

	<p>gre plenamente en el encargo docente del profesorado, teniendo en cuenta las particularidades de este tipo de enseñanza, que requiere un modelo de dedicación y cómputo horario diferenciado respecto a la docencia presencial, en atención a sus específicas exigencias metodológicas, tecnológicas y de seguimiento del alumnado.</p> <p>Todo ello contribuiría a reforzar la coherencia institucional, la calidad de la docencia y la sostenibilidad del modelo de enseñanzas no presenciales de la Universidad.</p>		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
12. Movilidad e internacionalización del título.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Se examinan las posibilidades de movilidad académica y la proyección internacional del programa formativo, así como su posible colaboración con otras universidades o instituciones.	<p>La memoria de verificación del máster que se propone sitúa el programa en un ámbito académico con una clara dimensión internacional. La naturaleza interdisciplinar y tecnológica del ámbito de las humanidades digitales ofrece oportunidades relevantes para el desarrollo de colaboraciones académicas y para la participación en redes de investigación y proyectos europeos. En este sentido, el entorno investigador del IATEXTE constituye un elemento favorable para la proyección internacional del título.</p> <p>No obstante, la memoria no desarrolla de forma específica un sistema estructurado de movilidad académica para el estudiantado del título ni concreta acuerdos específicos de intercambio o colaboración docente vinculados directamente a este programa formativo.</p>		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
13. Sistema de garantía interna de calidad.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Este criterio permite comprobar si el título se integra en el sistema de garantía interna de calidad de la universidad y si dispone de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua.	<p>La memoria del título indica que el Máster Universitario en Humanidades Digitales Inteligentes se integra en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que establece mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las titulaciones</p>		

	<p>oficiales.</p> <p>El programa se adscribe al IATEX, previéndose su seguimiento académico mediante los mecanismos de evaluación y mejora contemplados en el sistema institucional de calidad de la universidad, que incluyen el análisis de indicadores académicos, la evaluación de la actividad docente y los procedimientos de revisión periódica del título.</p>		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

ADECUACIÓN NORMATIVA DE LA PROPUESTA

14. Adecuación de la propuesta a la normativa vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Este criterio verifica que la propuesta de implantación del título cumple con la normativa vigente en materia de enseñanzas universitarias oficiales.</p>	<p>La propuesta de implantación del máster se ajusta a la normativa vigente en materia de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.</p> <p>En primer lugar, el título se ha diseñado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad del sistema universitario. En particular, la memoria de verificación del título se ha elaborado siguiendo la estructura y contenidos exigidos por dicha norma para los títulos oficiales de máster universitario.</p> <p>Asimismo, la propuesta se adecua a la normativa autonómica aplicable en la Comunidad Autónoma de Canarias relativa a la implantación y autorización de enseñanzas universitarias oficiales, en particular a lo previsto en el Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Del mismo modo, la propuesta ha sido sometida a los órganos internos de la universidad con competencias en materia de ordenación académica. En particular, la Comisión de Titulaciones y Formación Permanente de la ULPGC acordó aprobar la memoria de verificación del máster en su sesión de</p>		

	<p>4 de marzo de 2026, conforme consta en el certificado correspondiente.</p> <p>En consecuencia, el expediente incorpora los informes y acuerdos necesarios de acuerdo con la normativa estatal, autonómica y universitaria vigente, garantizando que la propuesta de implantación del título se tramita conforme al procedimiento establecido para las enseñanzas universitarias oficiales.</p>		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

5. Conclusión del informe

A la vista del análisis realizado y de la información contenida en la memoria de verificación del título, así como de la documentación que integra el expediente remitido al Consejo Social, el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria considera que la propuesta de implantación del Máster Universitario en Humanidades Digitales Inteligentes presenta, con carácter general, una adecuada coherencia académica, organizativa y estratégica dentro de la oferta formativa de la Universidad.

El título se inserta en un ámbito emergente de conocimiento, con proyección internacional y potencial de desarrollo en sectores vinculados a la digitalización de los contenidos culturales y al uso de tecnologías avanzadas aplicadas al análisis textual, lo que refuerza su interés académico y científico.

No obstante, el análisis realizado pone de manifiesto la conveniencia de reforzar determinados aspectos relacionados con la participación de agentes externos en el diseño y desarrollo del título, así como la necesidad de avanzar en una adecuada planificación de los recursos docentes que garantice la sostenibilidad del modelo a medio y largo plazo, especialmente en el contexto de las enseñanzas no presenciales.

En consecuencia, el Consejo Social informa favorablemente la propuesta de implantación del citado título oficial, sin perjuicio de las observaciones que se recogen en el presente informe.

6. Acuerdo del Consejo Social

En virtud de lo anterior, el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, acuerda:

Informar favorablemente la implantación del título oficial de Máster Universitario en Humanidades Digitales Inteligentes por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en los términos recogidos en el presente informe, a los efectos previstos en la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y de su incorporación al expediente que ha de ser elevado al Consejo de Gobierno de la Universi-

dad para su posterior tramitación ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Consejo Social valora especialmente aquellas iniciativas formativas que contribuyen a reforzar la conexión entre la actividad académica de la universidad y las necesidades sociales, culturales y productivas del entorno, favoreciendo al mismo tiempo la generación de conocimiento y la transferencia a la sociedad.

7. Hechos posteriores a la emisión de la propuesta de informe realizado por la secretaría del Consejo Social.

Con posterioridad a la emisión de la propuesta de informe, se ha puesto en conocimiento del Consejo Social la existencia de participación de agentes externos en el proceso de diseño del título, en particular mediante la intervención de representantes del sector cultural en las comisiones de trabajo del programa formativo, con aportaciones concretas al contenido del plan de estudios.

Sin perjuicio de lo anterior, dicha participación no quedaba suficientemente reflejada en la memoria de verificación analizada, lo que motivó la valoración recogida en el presente informe.

